Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

FECHA:	18 DE FEBRERO DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	LPOD-SIP-01646-2020 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	N.A.
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	Establecida en plataforma SECOP II.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2947 DE 02 DE OCTUBRE DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 005209 del 21 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR	
INTERVENTOR EXTERNO	
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.

Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

ACTA DE REINICIO	N.A.	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**
	N.A	
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**
	N.A	
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	N.A	

RELACIÓN DE GARANTÍAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
CUMPLIMIENTO	400-47-994000073464	18/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	400-47-994000073464	18/12/2020	18/03/2024	606.841.737,60	
CALIDAD DEL BIEN	400-47-994000073464	18/12/2020	18/07/2021	606.841.737,60	

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ ANTICIPO	VALOR PAGADO
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	**$ 6.068.417.376,00**
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$ 0,00
TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR POR PAGAR	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO	$ 6.068.417.376,00

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Gobernación de Norte de Santander
Agencia de Proyectos Especiales

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

La Secretaria General de La Gobernación De Norte De Santander, mediante el proceso de Licitación Pública con Oferta Dinámica a través de Subasta Inversa Presencial No. LPOD-SIP-01646-2020, contrató la COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, suscribiendo el Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020.

El presupuesto inicial se indicó en SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($6.068.417.376,00) M/CTE, amparado con el Registro presupuestal No. 005209 de fecha 21 de diciembre de 2020, asignado al rubro presupuestal A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al convenio marco interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO, por un valor de SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 6.068.417.376); de cuyo proceso de selección objetiva se seleccionó al Sr. OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS, estimando un plazo de ejecución de tres (3) meses, y el lugar de ejecución es el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.

Que, mediante oficio de fecha 17 de FEBRERO de 2021 el contratista en mención, obrando en nombre propio y en calidad de adjudicatario del contrato en referencia solicita la PRÓRROGA a la suspensión de actividades por 30 días más, lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

> *Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad, reitero mi solicitud de otorgar un plazo de suspension adicional de treinta (30) días Teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:*
>
> 1. *Las importanciones actualmente han incremetado sus tiempos de entrega.*
> 2. *Las fabricas a nivel mundial están trabajando a media marcha debido a los aforos permitidos, lo que se retrasan los niveles de producción.*
> 3. *Muchos de los bienes objeto del contrato son fabricados, ensamblados e importados en China, país que por esta época se encuentra celebrando el año nuevo; el año nuevo chino también es conocido como el Festival de Primavera y las celebraciones llegan a extenderse hasta 16 días, por esta razón hay retrasos con la importación de artículos originarios de este país.*

INFORME DE SUPERVISIÓN SUSPENSIÓN No.01 A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. LPOD-SIP-01646 DE 2020

4. *Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, y actualmente estamos a la espera de respuesta por parte de la entidad.*

Por tal razón, solicito amablemente a la entidad estudiar mi petición para poder continuar con la ejecución del contrato y que no se vean afectadas ninguna de las dos partes.

Que, se anexan al presente, certificados expedidos por empresas internacionales que dan fe y testimonio de la situación internacional por la que se atraviesa, con relación a las importaciones de los productos señalados.

A partir de lo mencionado, señala que una suspensión contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, los procesos de importación se encuentran detenidos, además, las fabricas internacionales se encuentran cerradas, y la logística interna posee complicaciones toda vez que el comercio es clasificado como

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las circunstancias que ocasionan la posible suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda proceder a realizar una prórroga a la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) más con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

VICTOR OLIVERIO PEÑA
Supervisor

137

Omar Rincon Ing.

Bucaramanga, 17 de febrero de 2021.

Señores:
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. LPOD-SIP-01646-2020, CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA".

Asunto: Solicitud suspensión de actividades.

Comedidamente, yo **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.480.465 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio y en calidad de adjudicatario del contrato en referencia de manera atenta solicito mantener la suspensión otorgada el día 18 de enero de 2021 y que tiene como fecha de reinicio el dia 18 de febrero de 2021.

Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad, reitero mi solicitud de otorgar un plazo de suspension adicional de treinta (30) días Teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

1. Las importanciones actualmente han incremetado sus tiempos de entrega.
2. Las fabricas a nivel mundial están trabajando a media marcha debido a los aforos permitidos, lo que se retrasan los niveles de producción.
3. Muchos de los bienes objeto del contrato son fabricados, ensamblados e importados en China, país que por esta época se encuentra celebrando el año nuevo; el año nuevo chino también es conocido como el Festival de Primavera y las celebraciones llegan a extenderse hasta 16 días, por esta razón hay retrasos con la importación de artículos originarios de este país.
4. Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, y actualmente estamos a la espera de respuesta por parte de la entidad.

Por tal razón, solicito amablemente a la entidad estudiar mi petición para poder continuar con la ejecución del contrato y que no se vean afectadas ninguna de las dos partes.

Sin otro particular,

Atentamente,

OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
C.C. No. 91.480.465 de Bucaramanga



AINSA COLOMBIA
Dir. Calle 18 #68D -25 Bogota D.C.
Tel. 792 0330 Cel. 318 350 4126
email, direccion.ventas@ainsa.com.co
www.ainsa.com.co

SULLAIR
Always air. Always then

Bogotá D. C., febrero 15 de 2021

Señor

OMAR AUGUSTO RINCÓN

Bucaramanga - Santander

Respetados Señores:

Por medio de la presente estamos confirmando que el compresor marca Sullair modelo ST510RD, ensamblado en China con tecnología norteamericana, tiene un tiempo de entrega aproximado en éste momento entre 6 y 8 semanas.

Lo anterior debido a la actual pandemia mundial y al inicio del nuevo año chino.

Quedo muy pendiente de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Guillermo Amaya G.

Asesor Comercial Ainsa Colombia

Cel. 3178104223

Lenovo Sucursal Colombia
Carrera 9 No. 76-49 Piso 2º.
Conmutador: 57 1 3138080
Bogotá - Colombia

Bogota DC, 15 de febrero de 2021

Señores
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad

Proceso: LPOD-SIP-01646-2020

Apreciados señores:

Actualmente tenemos aumentos significativos en la demanda a nivel mundial por la necesidad que trajo consigo la pandemia sin dejar a un lado los cierres y cuarentenas en diferentes países, esto nos lleva a tener desafíos en nuestras plantas y cadenas de suministros para trabajar arduamente en colaboración y buscar la forma de que todo opere con normalidad. Sin embargo, esto está implicando demoras que se salen de nuestro control, impactando de esta forma las entregan de producto en los tiempos que usualmente teníamos acostumbrados a nuestros clientes, en este caso particular, lo equipos objeto del presente contrato se encuentran en tránsito al país seguido del proceso formal de nacionalización para su entrega.

De antemano ofrecemos disculpas por cualquier contratiempo que esto pueda causar.

El presente documento solo es válido para **GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.**

Este documento tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Cordialmente,

Claudia Carlozo Valenzuela
SMB Sales Rep
Lenovo Colombia
+57 1 3138080
+57 3174288606
cvalenzuela@lenovo.com

Nota: En caso de querer verificar la autenticidad de este documento, por favor contactar al firmante

COXEM Co., Ltd
http://www.coxem.com
#201 Migun Techno-World, 533 Yongsan-dong
Yuseong-gu, Daejeon-city, KOREA 305-500 Tel:
+82 42 861 1686, Fax: +82 42 861 1689

February 2nd, 2021

To: **Mr. Omar Rincón**
Bucaramanga, Colombia

Copy: **Mr. Carlos Salazar**
Cecoltec SAS

COVID NOTIFICATION

In our efforts at COXEM to be transparent and ensure we are doing our absolute best to exceed your expectations, we are informing you of a supply issue with a critical situation for COVID-19 circumstances related is causing us not being able to ship units as originally promised in March, 2021 running on a delay for almost one (1) month for our planned shipment of you valuable order

As we are very confident based on our experience and responsibility, we would be also providing the most precise and accurate news. We hope and appreciate you can continue to wait until we resolve this issue and resume shipments.

Again, we sincerely apologize for any inconvenience this unexpected delay has caused and ask for your continued patience as we are doing all we can to resolve this issue quickly and including pushing our supply chain to expedite our current order delivery.

Thank you for you for your business and trust.

Joseph Kim

Oversea Sales Manager

COXEM CO., LTD

PRESIDENT & CEO JUNHEE, LEE

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	18 DE FEBRERO DE 2021

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LPOD-SIP-01646 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
C.C. o N.I.T.	91.480.465 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
N.I.T	91.480.465 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.068.417.376,00
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
RUBRO	A.1.2.3RB Convenio derivado No. 002 al Convenio Marco Interadministrativo No. 0118 de 2016 celebrado entre el SENA y el DPTO.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	VICTOR OLIVERIO PEÑA
INTERVENTOR (Externo)	

PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	

OBSERVACIONES:

Una suspensión contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó en los documentos que sirven de antecedentes a esta acta, los procesos de importación de bienes se encuentran detenidos, además, las fábricas internacionales se encuentran cerradas, y la logística interna posee complicaciones toda vez que el comercio es clasificado como no esencial.

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista con relación a mantener la suspensión de actividades por treinta (30) días más, lo anterior teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, en particular el aumento considerable del tiempo de entrega en materia de importaciones, y las aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega.

Las circunstancias que ocasionan la posible suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda proceder a realizar una PRÓRROGA a la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) más, con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

De conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 18 de febrero de 2021, que hace parte integral de la presente acta, se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día 18 de marzo de 2021,

y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaria General, se reunieron los suscritos a saber: EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ, Secretaria General, Ordenador del Gasto, VICTOR OLIVERIO PEÑA - Supervisor, y **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS**, Contratista, con el fin de dar prórroga a la suspensión del Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020, a partir del 18 de febrero de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos de fecha 18 de febrero de 2021, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 18 de marzo de 2021, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS
Contratista

VICTOR OLIVERIO PEÑA
Secretario de Planeación
Supervisor

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Steven Patiño Ávila
Asesor jurídico externo

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 3	

ACTA DE REUNION

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2021	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora de finalización: 09:30 a.m.
Lugar: SECRETARIA GENERAL	Responsable de la reunión: VICTOR OLIVERIO PEÑA – Supervisor del contrato LPOD-SIP-01646	
Tipo de Reunión: Comité de seguimiento Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020	Acta No. 02	

TEMAS A TRATAR

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. LPOD-SIP-01646 de 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión se inicia a las 9:00 a.m. del día 18 de febrero de 2021, con la participación del contratista OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS representante legal, VICTOR OLIVERIO PEÑA, Supervisor designado por la Gobernación de Norte de Santander y el ordenador del gasto EDNA CAROLINA JOYA, Secretaria General

Primero: El contratista solicita mantener la suspensión de actividades por treinta (30) días más, lo anterior teniendo en cuenta la situación mundial por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

1. Las importaciones actualmente han incrementado sus tiempos de entrega. 2. Las fábricas a nivel mundial están trabajando a media marcha debido a los aforos permitidos, lo que se retrasan los niveles de producción.
3. Muchos de los bienes objeto del contrato son fabricados, ensamblados e importados en China, país que por esta época se encuentra celebrando el año nuevo; el año nuevo chino también es conocido como el Festival de Primavera y las celebraciones llegan a extenderse hasta 16 días, por esta razón hay retrasos con la importación de artículos originarios de este país.
4. Se ha solicitado aclaraciones de algunas especificaciones técnicas sobre ciertos elementos objeto del contrato al SENA, ya que no son completamente claras y/o presentan errores, esto con el fin de evitar cualquier percance al momento de realizar la entrega, y actualmente estamos a la espera de respuesta por parte de la entidad.
5. Que, prueba de lo anterior se allegan soportes expedidos por los fabricantes internacionales que dan fe de lo anteriormente mencionado.

Segundo: El supervisor a partir de lo mencionado, señala que una nueva suspensión

contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, los procesos de importación se encuentran a media marcha, las importaciones han incrementado sus tiempos de entrega, además muchos de los bienes objeto del contrato son de fabricación China, país donde actualmente celebran el año nuevo chino ocasionando cierres y retrasos en las importaciones.

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las situaciones que ocasionan mantener la suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda mantener la suspensión contractual por el término de 30 (DÍAS) con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

Tercero: El ordenador del gasto basado en lo expuesto anteriormente aprueba la prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 del contrato LPOD-SIP-SEG-01646-2020, por un término de treinta (30) días.

Se da por terminada la reunión a las 09:30 a.m.

COMPROMISOS

1. El supervisor designado por la Gobernación Norte de Santander realizará el acta de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020.

2. Prorrogar la suspensión No. 01 al contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020. de mutuo acuerdo la ejecución de las obligaciones que le asisten a ambas partes en virtud del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020, por un término de treinta (30) días, con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

3. Establecer como fecha de reinicio contractual el día dieciocho (18) de marzo de 2021, siempre y cuando las condiciones que dieron origen a la presente suspensión hayan sido superadas.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 3 de 3	

ACTA DE REUNION

PENDIENTES PROXIMA REUNION

ANEXOS SI ( ) NO (X)	*Fecha de aprobación del acta: 18 de febrero de 2021*

Elaboró: Steven Patiño Ávila	*Revisó: Steven Patiño Ávila*	*Próxima Reunión: 18 de marzo de 2021*

En constancia firman:

Nombre:	VICTOR OLIVERIO PEÑA	**Firma:**
Entidad:	Secretario de Planeación Supervisor designado por Gobernación Norte de Santander	

Nombre:	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS	**Firma:**
Entidad:	Representante Legal – Contratista	

Nombre:	EDNA CAROLINA JOYA	**Firma:**
Entidad:	Ordenadora del gasto Secretaria General	